

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



Fecha de ingreso: 13-01-2025
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 13-03-2025

Folio: 2025-61

Certificado de Ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CARMEN VICTORIA DEL VALLE GARCIA

Domicilio: CALLE WISCONSIN 3805 COLONIA QUINTAS DEL SOL I

Teléfono: 8141546586

Giro: HABITACIONAL

Concepto: MAYOR HABITACIONAL

Observaciones: PLURIFAMILIAR

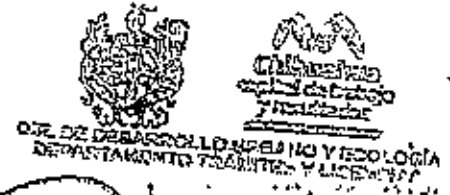
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 03-001-019-00-0001-317-013-00013-00-0000

Propietario: CARMEN VICTORIA DEL VALLE GARCIA

Domicilio: CALL WISCONSIN L13 M13 COLONIA QUINTAS DEL SOL I



[Signature]
VGB
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

13 DE OCTUBRE DE 2025

3. CEBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	259.40	273.39	0.00		61,485.46
1990340	REVISION DE PLANOS	1	259.40	273.39	0.00		1,809.40
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	259.40	273.39	0.00		6,148.55
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	259.40	273.39	0.00		1,205.60
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			778.20	820.17	0.00		\$ 70,648.01

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1638 ABRAHAM LOERA LOPEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA: EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 13-03-2025 11:54:48

Usuario: OJAJUEZ

Dirección: null

302c02143aedfe98a6e1fcdcc8edf02126c0552152b9b3b021478511b50d1ab9f30c7e91a1be7bf54da2661d585